UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto los antecedentes con respecto a la ampliación de pago para supervisores externos de prácticas preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 437-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto de 2012, se resuelve autorizar la realización de práctica preprofesionales de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, matriculados en la asignatura de Práctica Preprofesional I (PP-442), en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Hospital Nacional Víctor Larco Herrera de la ciudad de Lima, por el periodo de dos (02) meses, bajo la supervisión de los docentes Isabel Hilda Hernández Mayhua y Hugo Ayala Prado; designándose en el mismo acto resolutivo como supervisores de las referidas prácticas con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400.00), a partir del 27 de agosto al 26 de octubre de 2012; el otorgamiento de viáticos y el apoyo económico a los estudiantes;

Que, con el Memorando N° 329-2012-FENF/D, de fecha 26 de septiembre de 2012, emitidita por la Facultad de Enfermería, la misma que es dirigida al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en donde se solicita adicional a RR. N° 437-2012-UNSCH-R, debido a que las prácticas pre profesionales que viene desarrollándose en la ciudad de Lima se encuentra en riesgo por el incremento de pago que solicitan las supervisoras externas designadas;

Que, con el Memorando N° 0907-2012-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 04 de octubre de 2012, dirigido a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, hace llegar la Opinión Técnico Presupuestal, sobre el pedido realizado por la Decana de la Facultad de Enfermería para la ampliación de pago a supervisores externos de las prácticas pre profesionales que vienen realizando los estudiantes matriculados en la asignatura de PP-442 en la ciudad de Lima;

Que, estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y el inciso c) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de pago a los supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con un aumento en su retribución económica de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00) por mes, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 576 -2012-UNSCH-R

01. DORIS FRANCISCA GUERRA GALÁN
02. LUZ GLORIA NATEROS PORRAS
03. YONE PRINCIPE ORTEGA
04. AMELIA INÉS FAUSTINO EUFRACIO
05. FLOR ELSA RUBIO ROJAS

HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA

06. VÍCTOR ALTAMIRANO CCAYANCHIRA
07. NELLY YNOCENCIA AUCCA QUISPE DE CASTILLO
08. ANA MARÍA SOTELO BAZALAR
09. HÉCTOR GARCÍA GAVILÁN

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irroguen la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago de docentes supervisores

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO / ACCIÓN: 3.000157 5.001353		Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 00001 70136		Desarrollo de la Educación Universitaria de pregrado
1 00 2.3.2.7.11.99	S/. 900.00 Nuevos Soles	Servicios Diversos

Artículo 3º.- ENCARGAR Al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ycp.